

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2° DE FEBRERO /2023

. Se allega oficio de la empresa JC SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

SANDRAMILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2022-00748-00

Visto el informe de secretaría que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Caja de Compensación Familiar de Caldas -Confa- en contra de Jimena Ramírez Olmos, el oficio procedente de la empresa JC Servicios Integrales S.A.S., donde se informa la improcedencia de la medida, ya que la demandada no es empleada activa de dicha empresa.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 017 Del 3°/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d8c6df92b6961ab63e85d66d1131668e416ebb1b59f3d92b222f71d6bace17**

Documento generado en 02/02/2023 03:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>